

Exo. Lunes 28 de Abril de 1704. Tirado por mandado del Rey. 44

En la Muy N. Muy Real Ciudad de Murcia y sala de las Casas de la Corte de ella Lunes Veinte y ocho de Abril de mill setecientos y quatro, los Muy Ill. M. de Murcia se juntaron a hacer Cavildo el dho. Tirado por mandado del Rey. y el General de Batalla Don Carlos de Sili y la Justicia Cav. el horden del Sr. Juan Comendador y Justiciamos de esta Ciudad y Gov. de lo politico y militar de ella Don Joseph Felices Don Gregorio Zerina Don Diego Ponce de Cantabria Don Joseph Aleman, el Conde de Villaleal, Don Fran. Montecano Don Rodrigo Ant. de Reyes Don Simeon de Molina Don Juan de Cordova Don Joseph Ant. Puerto Don Luis Sacrin Don Baltasar Gomez Don Diego Vexon Don Diego Melgarejo Don Ant. Sandoval y Don Ant. de Vueda Rex. Reyendo Pedro Mir. de Luna Martin Inyol Bar. me Ill.

Defensa de la Ciudad de Cantabria y por ben. adss fin

En aquella plaza con copia de esta escrita y el Sr. Conde de Santa Cruz de los Rios Manuel de Guatualbo y las galeras de España desde el Peñon de Alabreña, al Sr. Conde de Alfontalada Gov. de dha y Galeras expresandole averie a Villado desde la sierra de misas y quarenta Vaseles al parecer de enemigos que desembocavan el estrecho, y que la Costa de Malaga quedava en arma, como muy largamente se expresa la copia de dha Carta suya de Veinte y tres de este mes, con cuyo motivo se exprecio pararse luego al Gov. y de fensa de dha plaza de Cantabria. Y es el que arriba para tanto este Cavildo en cumplimiento de su obligacion, asenta siempre al mayor servicio del Rey nro. Sr. y a todo quanto se queda de ofrecer del de esta Ciudad. Esperando de su zelo y antequidad las mismas demostraciones y socorros que el año antezedente ha standose amenazada dha plaza de las armadas de Inglaterra y Holanda. Y la Ciudad haviendo oido dhas Cartas y expresiones de dho. Sr. al mayor servicio de su Mag. en la defensa de dha Ciudad de seando Contraria a ella, con el zelo y amor que siempre lo a sido, acordó que los Cav. Comisarios de Guerra den horden a los Capitanes de las milicias y Parroquias, estén promptos a los yrimos avisos que diere dho. Sr. de nevezitar de gente a aquella plaza, y para que las noticias que partiápare sean con la brevedad que piden estas exigencias, dho. Cav. Comisarios dispongan se pongan posta en la hermita y Venta del Puerto, para que por este medio y el de las que se de poner dho. Sr. en la Valva de Aledo y Albuon, se venga en conocimiento.